

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2008 -----**

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a. Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas:

D^a. María Delgado Pedrero

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día Veinticinco de junio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los Corporativos si tienen alguna observación que realizar a las actas correspondientes a las sesiones celebradas el 29 de mayo y 18 de Junio.

Tan sólo se rectifica error caligráfico en la página 5 del acta de mayo, donde aparece guardería rural debe poner guardería infantil.

2°.-RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 29 de Mayo 2008, al 25 de Junio, números 78-91/2008, ambos inclusive.

Se da cuenta de dos Resoluciones de especial interés:

1°.- Resolución n° de fecha por la que se acuerda la suspensión provisional del Subinspector Jefe de la Policía Local y del procedimiento disciplinario incoado frente al mismo.

2°.-Nueva composición de la Comisión de Drogodependencia.

3°.- AUTORIZACIÓN DE PASO DE TUBERÍA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POR CAMINO PÚBLICO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación sobre el cruce de camino solicitado.

A continuación se concede la palabra al Delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, quien lo hace en los siguientes términos:

A petición de D. Aurelio Serrano Nieto, se solicita permiso de paso de tuberías para abastecimiento de agua por el camino público 9.003, situado entre las parcelas 126 y 255, del polígono 18.

El Informe Técnico Municipal, estima oportuno conceder la autorización de paso solicitada por este Camino de titularidad Pública, siempre y cuando el interesado se comprometa a cumplir con las condiciones impuestas en dicho informe (cumplimiento de la normativa, condiciones de zanja y conductores), condicionando la autorización a que se comprometa a restablecer la zona afectada, con el mismo tratamiento y mismo acabado que tiene actualmente, para lo cual deberá depositar una fianza, en función de los metros de zanja a realizar.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones técnicas, es por lo que se pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que como ya hiciera su grupo en la Comisión informativa su intención es votar a favor de la presente propuesta, si bien recuerda la necesidad de que se haga cumplir las condiciones Técnicas acordadas para las tuberías, concretamente la profundidad de la zanja.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato manifiesta la intención del Grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta de paso.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, que resulta ser la mayoría absoluta once de los trece miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Conceder la autorización de paso de tuberías por el camino Público 9.003 del Catastro de Rústica, para abastecimiento de agua a las parcelas 126 y 255, del polígono 18, condicionada al cumplimiento de los requisitos que se describen en el informe del Técnico Municipal, y a que el solicitante se comprometa a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene.

En estos momentos se incorpora a la sesión D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U.

4º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI), REFERENTE A INTRODUCIR LA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 b) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CATASTRO INMOBILIARIO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen acordado por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaria que suscribe informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, modificar la ordenanza fiscal reguladora del IBI, con el objeto de introducir en la misma la regulación de los procedimientos de comunicación, al amparo de lo establecido en el artículo 14b del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

A continuación se concede la palabra al Delegado del área a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro informa a los Corporativos que al amparo de la Ley 48/2002, las comunicaciones que pueden asumir los Ayuntamientos son de dos tipos:

1º.- Las que formulen los Ayuntamientos que, mediante Ordenanza Fiscal se obliguen a poner en conocimiento del Catastro Inmobiliario los Hechos, Actos o Negocios, susceptibles de generar Alta, Baja o Modificación catastral derivados de actuaciones en las que se haya otorgado la correspondiente licencia Municipal, en los términos y con las condiciones que se determinen por la Dirección General del Catastro, esto es nuevas construcciones, ampliación,

reforma, rehabilitación, demolición o derribo modificación del uso o destino, incluidas las segregaciones, agrupaciones o agregaciones de Bienes Inmuebles.

2º.- Las que la Administración Municipal de formalizar ante el Catastro Inmobiliario en los supuestos de concentración parcelaria, deslinde administrativo, expropiación forzosa, y actos de planeamiento y de gestión urbanísticos que se determinen reglamentariamente.

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de referencia, los Municipios que no tengan aprobado el procedimiento de comunicación en la Ordenanza fiscal del IBI, deberán incluir el artículo correspondiente, mediante el procedimiento legalmente establecido, una vez publicada definitivamente la Ordenanza modificada, entrará en vigor el procedimiento de comunicación.

Así mismo el Ayuntamiento de Guareña tiene convenio firmado en materia de gestión catastral por lo que deberá remitir las Comunicaciones al Organismo Autónomo de Recaudación (OAR), adjuntando la documentación necesaria según la normativa existente.

Por ello, esta delegación propone que se apruebe la modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI, a fin de introducir los procedimientos de comunicación referidos, con el objeto de evitar estas comunicaciones a los sujetos pasivos y así mismo controlar las actuaciones que se realicen en el término Municipal y que deban ser objeto de comunicación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en los que lo justifiquen.

D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipal I.U. expone:

“En el pleno extraordinario anterior aprobamos los coeficientes para aplicarlos a las bases liquidables del valor catastral de los inmuebles urbanos ubicados en zona urbana y rústica, requerida por la Dirección General del Catastro.

Hoy debatimos la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal del IBI - Impuesto sobre bienes inmobiliarios-, cuyo objetivo fundamental es la comunicación al Catastro de las nuevas edificaciones o reformas que lleven implícita una nueva determinación de un valor catastral o bien la modificación de uno ya existente.

Uno de los ingresos importantes para las arcas municipales son los impuestos directos, es decir aquellos que recaen sobre la propiedad, sean bienes urbanos o rústicos.

Tal y como se ha estado procediendo hasta ahora, creemos que se daban casos en que cuando se le notificaba el valor catastral, así como el impuesto a pagar a los propietarios de nuevas viviendas, el importe que deberían haber pagado, y que ingresaría en las arcas municipales habían prescrito.

La modificación de los valores catastrales en la actualidad dista mucho, o mejor dicho muchísimo, del valor real del mercado.

*Durante mucho tiempo, y sobre todo en la última década, la no actualización de los valores catastrales y el mantenimiento de ciertos principios impositivos han contribuido a la especulación de una manera que, para nosotros, podría considerarse irracional. Como consecuencia de la situación descrita se han vendido inmuebles, **solares sin edificar**, según informaciones que nos llegan, de 18, 30, 100 y más de 200 millones de las antiguas pesetas. Sin embargo, las aportaciones a las arcas municipales, en concepto de IBI, han sido ridículas con la valoración existente.*

Queremos resaltar que el incremento del valor del mercado de los inmuebles antes dicho ha sido gracias al esfuerzo de todos.

Además de lo señalado, con la moción que estamos aprobando, junto a la aprobada en el Pleno Extraordinario anterior, no se seguirá dando la situación anterior, ya que al no producirse ese trasvase de comunicación, el catastro no tenía conocimiento de las obras nuevas y, por tanto, no requería a los propietarios el impuesto correspondiente, con la consiguiente falta de ingresos en las arcas municipales de estos inmuebles.

Siempre hemos defendido los impuestos directos. Es decir que pague más el que más tiene. Este es el espíritu de nuestra Constitución y demás leyes de carácter tributario.

Los recursos por este concepto aumentarán considerablemente y podrán destinarse a mejorar los servicios existentes o la creación de otros nuevos en beneficio de todos.

Por todo lo expuesto, el grupo Municipal I.U. votará a favor de la propuesta presentada por la Delegación.

A continuación toma la palabra el Concejal del grupo Municipal P.P., D. Miguel Ángel Durán Cerrato, para manifestar la intención del grupo Popular de votar a favor de la presente propuesta, porque les parece en principio una medida razonable y práctica, que promoverá la actualización de los datos catastrales, que a su vez tendrán efectos económicos sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, que poco a poco se irá acercando a valores reales.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, para manifestar la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta de la delegación, considerando que estos procedimientos de comunicación ayudarán a la actualización de los datos que deben obrar en la matrícula del impuesto, que así mismo se agilizará la inscripción de los datos catastrales con incidencia en el Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles y como consecuencia de todo ello se mejorará en la recaudación de ingresos Municipales.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar con carácter inicial la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), referente a introducir la regulación del procedimiento de comunicaciones previsto en el artículo 14 b del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES C/ CUESTA Y C/ HORNILLOS.

Se introduce este puntos del Orden del Día como punto de Urgencia, referente a la aprobación inicial de Contribuciones especiales en la C/ Hornillos y C/ Cuesta, se justifica la urgencia en la necesidad de acometer la obra aprovechando que las máquinas que llevaban a cabo las obras de las otras calles cercanas se encuentran in situ, y a fin de aprovechar esta situación ahorrando tiempo y dinero.

Sometida a votación la urgencia de este punto, es aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno Municipal.

A continuación se concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por mayoría absoluta de votos de sus miembros con carácter favorable la propuesta de aprobación inicial de imposición y Ordenación de Contribuciones especiales, para la obra que se llevará a cabo en la Calle Hornillos y Calle Cuesta.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del Área de Obras y Urbanismo D^ª. Antonia Quirós García, a fin de que proceda a defender la propuesta de su delegación.

D^ª. Antonia Quirós García informa como ya hiciera en la Comisión Informativa, que una vez ejecutadas las obras de las calles Hornillo y Cuesta, quedaba un tramo de la C/-Cuesta que no estaba previsto pavimentar, pero considerando que era conveniente terminar la adecuación de la calle y aprovechando que las máquinas se encontraban en el sitio parecía aconsejable que se acometiera. Este tramo de calle no está subvencionado y se financiará con fondos propios de la administración y las contribuciones especiales que se acuerde establecer, proponiéndose que para evitar que en una misma calle puedan aplicarse cuantías de contribuciones diferentes, se reparta la contribución conjuntamente con las que habían obtenido financiación externa.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar la intención de voto de su grupo y argumentos en que la justifican.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., interviene explicando que ya en la Comisión Informativa manifestó que le parecía lógica la postura de la delegada de obras en el sentido de que era razonable que aprovechando las obras en las calles de alrededor se continuara con estas que se proponen a fin de utilizar la maquinaria, ahorrando costes y tiempo, si bien estima que los criterios adoptados en cuanto a la determinación de las contribuciones especiales podría producir agravios comparativos con otros vecinos., por ello I.U. se abstendrá en esta votación.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que les parece de sentido común que se acometan las obras en la calle cuesta ahora aprovechando que las máquinas empleadas para otras calles se encuentran in situ. A pesar de que estas obras no están subvencionadas, se propuso el criterio del prorrateo. Efectivamente puede producirse un agravio comparativo con otros vecinos en cuanto a la determinación de las contribuciones especiales, sin embargo consideran que en este caso es conveniente.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención de este grupo de votar a favor de la propuesta planteada por la delegación y con el portavoz del grupo Municipal Popular.

Este acuerdo se fundamenta en la necesidad de acometer obras de adecuación y concluir esta calle, aprovechando que su coste no es excesivo y que la maquinaria empleada para la realización de las calles Cuesta y Hornillos se encuentran en el sitio.

A su parecer no se produce con este acuerdo agravio comparativo si consideramos que la mayoría de las obras que se llevan a cabo en las calles de la localidad están subvencionadas en un 80% y en algunas las menos en un 50%, acometer las obras de esta calle cuyo coste no es excesivo con fondos Municipales y determinar las contribuciones especiales prorrateándola con el coste de las calles de alrededor que sí están subvencionadas, le parece justo.

Toma la palabra la delegada del área de Obras y Urbanismo, D^a Antonia Quirós García, quien manifiesta que todas las obras ejecutadas en los últimos cinco años han sido cofinanciadas por administraciones externas, salvo este caso de la calle Cuesta, que ha sido la única que se ha decidido acometer aprovechando la coyuntura con fondos propios Municipales.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales que integran los grupos Municipales socialista (8) y popular (3), y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal I.U. (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación inicial del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras en la C/- Cuesta y C/- Hornillos, de Guareña.

MOCIONES.-

La Presidencia informa que el grupo Municipal I.U., presenta Moción por vía de urgencia, y concede la palabra al portavoz de ese grupo Municipal D. Ángel Gómez Pérez a fin de que justifique la urgencia.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., solicita a la Presidencia introducir en el orden del día de la sesión MOCIÓN referente a petición a la Junta de Extremadura que reconozca los perjuicios ocasionados por las lluvias de los últimos días y apruebe las subvenciones pertinentes para hacer frente a los daños que éstas han ocasionado a los agricultores del Término Municipal.

D. Ángel Gómez Pérez justifica la urgencia de la Moción en el sentido de que los hechos se han producido con posterioridad al tiempo en que se hubiera podido presentar la Moción, y que han sido muchos los agricultores que le han manifestado que las lluvias han afectado perjudicialmente a sus fincas. Conoce de la existencia de distintas reuniones en otras localidades para adoptar medidas al respecto, por todo ello consideran que sería muy conveniente, refrendar la urgencia de la Moción para su debate y aprobación en la presente sesión Plenaria.

La Moción en cuestión expone que ante los hechos ocurridos la tarde del día 23 de Junio, derivados de una gran tormenta, que ha causado destrozos en frutales, plantaciones de tomate y otros..., proponen:

- 1º.- Declarar zona catastrófica las zonas del término que han resultado afectadas.*
- 2º.- Realización de un inventario de dichas zonas, a través de los miembros de la Guardería Rural y agricultores afectados.*

3º.- *Elevar escrito a la Junta de Extremadura y Delegación en la región del Gobierno Central, adjuntando el inventario arriba indicado, a ser posible cuantificado en Euros, requiriéndoles ayuda para paliar en lo posible los perjuicios causados.*

La Presidencia pone de manifiesto a todos los Concejales que ya se ha reunido con la Consejería competente y mañana tendrá una reunión con el Presidente de la Cooperativa. Pone en conocimiento de los corporativos que el Gobierno Municipal viene realizando actuaciones al respecto desde que se produjeron los hechos.

El Pleno Municipal no es competente para declarar el término como zona catastrófica, el grupo Municipal Socialista no tendría ningún inconveniente en aprobar esta Moción pero considera que no procede porque ya se está tramitando ante la Junta de Extremadura. Reconociendo la buena labor e intenciones del grupo Municipal I.U., considera que esta Moción tal y como consta no procede en estos momentos.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta que le parece razonable a la luz de las consideraciones realizadas por la Presidencia retirar en estos momentos la Moción, sin perjuicio de que en otro momento si así fuera oportuno el Pleno pueda manifestarse sobre la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre este punto del Orden del día preguntando a los Concejales si tienen algún ruego y/o pregunta que formular.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., expone que son reiterados los actos de vandalismo que se suceden en el parque Municipal San Ginés, incluso ratificado por los empleados Públicos. Pregunta si no existen Policías Locales suficientes para controlar y evitar que estos actos vandálicos se reiteren. No son actos aislados sino continuos y por ello considera que deberían adoptarse las medidas pertinentes para evitarlos y proteger el Patrimonio Municipal.

Contesta D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien afirma que es cierto que en los últimos años se ha incrementado el vandalismo en la localidad, pero no sólo en el parque S. Ginés sino en todo el espacio público. adoptan, sin embargo con los efectivos existentes no se puede estar en todos los sitios, para evitar estos actos vandálicos.

2º.- Hace dos meses I.U. presentó una Moción solicitando nuevos ECOPUNTOS. Dicha Moción fue rechazada, alegando el grupo Municipal Socialista que estas cuestiones eran competencia y decisión de la delegada del área. El concejal que interviene enseña a los Concejales una fotografía del estado en que se encuentra una zona de la localidad que además es Municipal y pregunta a la delegada qué le parece el estado medioambiental de la zona, si conoce dónde se encuentra la zona fotografiada, si sabe que es una propiedad Municipal, si ha ido alguna vez, y si va a adoptar alguna medida o va a dejar que transcurran otros tres años en ese estado.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área contesta que sí sabe dónde se encuentra la zona fotografiada, que con anterioridad esta zona la gestionaba D. Juan

Carlos Romero Habas, quien puede explicar mejor la problemática de esa zona. No obstante sigue respondiendo la delegada que ella personalmente no ha ido a la zona, sin embargo ha estado en otros lugares donde ocurren situaciones similares y se han adoptado las medidas pertinentes, debe entender el portavoz de I.U. que no se puede garantizar la limpieza en el 100% de los sitios, adoptando medidas continuas no se puede impedir que tras limpiar una zona sea posteriormente ensuciada.

D. Nicasio Sancho González, Concejal de I.U., pide la palabra e interviene en los siguientes términos:

En primer lugar, buenas noches al público asistente. En segundo lugar, aunque no viene siendo habitual en nuestras intervenciones dirigirnos a los radio/oyentes o mejor dicho a quienes nos escuchan a través de las ondas, los concejales de Izquierda Unida nos sentimos congratulados de que por fin al cabo de muchos años de funcionamiento, los ciudadanos puedan escuchar a través de la emisora local, radio Guareña, su emisora, los debates de los plenos municipales. Creemos que los concejales de Izquierda Unida hemos tenido algo que ver con este hecho. Aunque agradecemos, de una manera sincera, la disposición de los demás concejales de los partidos socialistas y popular para que esto fuera posible.

Como no queremos ser repetitivos, sirva ésta, nuestra intervención, relacionada con ustedes, radio/escuchantes, para toda la legislatura.

A continuación formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Sr. Presidente:

- Tenemos conocimiento, no porque usted nos haya informado, de que ha sido adjudicado, mediante concesión administrativa, el Servicio de Recogida de Basuras.

¿Nos puede usted informar, si no es mucho pedir, del contenido de dicha concesión - (Empresa, duración tasa a pagar por los usuarios y si los distintos Ayuntamientos, que deben importantes cantidades al nuestro por este Servicio, han sido desvinculados?

2.- Sr. Presidente:

- En una sesión plenaria los concejales de Izquierda Unida le preguntamos acerca del importe que se le debía a este Excmo. Ayuntamiento. En su respuesta, tal vez para devaluar nuestra pregunta, respondió que entre otros deudores se encontraba el Ayuntamiento de Cristina, de Izquierda Unida.

¿Por qué, Sr. Presidente, no nos dijo, salvo error u omisión, que el Ayuntamiento de Valdetorres debe 42.000 €, el de Manchita 56.000 y el de Oliva de Mérida 42.000 por el servicio de recogida de basura?

¿Porque eran Ayuntamientos gobernados por el PSOE, o sea de su Partido, y, por tanto, las deudas de éstos no tienen la misma consideración para usted?

¿Pensaban o piensan condonarles las deudas a estos Ayuntamientos antes mencionados y si no es así, qué medidas van a tomar para que paguen?

3.- Sr. Presidente:

- El último acta que disponemos de la Junta de Gobierno es de fecha del día 10 de abril de 2008. Según acuerdo de Pleno, "las sesiones de la Junta Local de Gobierno se celebrarán quincenalmente...". Por tanto, si se ha cumplido el acuerdo de pleno nos faltan 5 Actas.- Sr. Presidente, obstaculizar la labor de la Oposición, que entre otras cosas es la fiscalización del equipo de gobierno, pudiera ser considerado como un presunto delito.

¿Por qué incumple usted los acuerdos de Pleno y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en cuanto a la entrega de dichas Actas?

4.- Sr. Presidente:

- En una sesión de Pleno Ordinaria, Izquierda Unida presentó una moción que, en lo sustancial, decía: “Requerir a Programaciones Artísticas Ayuso, S.L., la cantidad de 4.800 €, por cobros indebidos, relaciones con el Concierto de ANDY LUCAS”. Moción que ustedes votaron en contra. Los servicios de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento nos dieron la razón y la promotora reconoció la deuda antes citada.

¿Ha abonado la mencionada empresa la cantidad antes dicha, 4.800 €?.

¿Se ha seguido el procedimiento que señala la Ley para su pago o aplazamiento del mismo con este deudor, lo ha compensado cuando le ha venido en ganas o con las actuaciones de las Ferias y Fiestas de Mayo, servidas por esta Empresa?

Si ha sido lo señalado, inmediatamente anterior, ¿Cómo y por qué sabía que sería la empresa que daría al Ayuntamiento este Servicio, amistad, precio o afinidad política?

5.- Sr. Presidente:

- Tenemos conocimiento que, al día de la fecha, hay contrataciones en firme para las Ferias y Fiestas de Agosto/2008, cuyo importe asciende a 61.800 €.

¿Nos puede usted decir, Sr. Presidente o Delegado en su caso, a quién o quienes se les ha pedido ofertas para las variadas actuaciones de Artistas para las Ferias citadas?

Si no se les ha pedido a otros, ¿Nos puede explicar los motivos?

¿Por casualidad, o como habitualmente, no se habrán formalizado los contratos con Programaciones Artísticas Ayuso, S.L., cuya representante es Doña Isabel Torrado Masero y con la empresa que representa D. Santiago Barjola?

¿Cómo han formalizado ustedes contratos con una empresa que era deudora de este Excmo. Ayuntamiento, cuando a todas luces es ilegal?

6.- Sr. Presidente:

- Si ustedes actuaran o mejor dicho, gobernarán de otra manera, no tendríamos necesidad de formularle algunas de las preguntas. Nos parece Kafkiano que siendo, el que le formula la pregunta, miembro del Consejo de Administración de AMGSA, finca municipal, no tenga más remedio que hacerla/as.

¿Por qué hay trabajadores en la Finca Municipal que cobra más que usted?

¿Por qué hay trabajadores que, además de 1.400 €. de sueldo en 26 días, perciben una gratificación de 400 €?.

¿Quién o quienes han determinado estas retribuciones?

¿Usted a su libre albedrío o algún miembro del Consejo con poderes extraordinarios atribuidos por usted?

¿Por qué Sr. Presidente hay trabajadores en la finca que cobran de salario 32,43 €, y alguno o algunos 51?

Como consecuencia de la huelga de camiones, como en nuestra región ha tenido efectos perjudiciales para la recogida y distribución de la fruta.

¿La mencionada huelga ha producido efectos negativos en la recogida de frutas en la Finca Municipal?

7º.- *Ha recibido quejas de algunos vecinos, respecto a la poda de árboles en el recinto de la piscina Municipal, pregunta cuál ha sido el motivo de la poda, quien o quienes han sido los operarios que la han realizado, dónde se ha recogido o a donde ha ido a parar la leña resultante, si se ha vendido o se ha donado a alguna institución.*

La Presidencia toma la palabra para responder a D. Nicasio Sancho González, manifestando que con razón entiende la primera intervención realizada por ese concejal dirigiéndose a los radioyentes.

Hace aproximadamente dos meses en el Pleno Municipal ya se acordó al menos tácitamente que las preguntas que se formularan a la Presidencia o al Gobierno Municipal, se presentaran por escrito con al menos veinticuatro horas de antelación, a fin de que quienes tienen que contestar tengan al menos el mínimo tiempo para poder responder con absoluto conocimiento.

Considera la Presidencia que el Concejal de I.U. quiere producir un efecto con esta forma de llevar a cabo las preguntas que no va a conseguir, por ello en la presente sesión contestará aquellas preguntas que pueda contestar y el resto se dejarán para la siguiente sesión Plenaria.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda y Presupuesto para responder a la segunda de las preguntas formuladas, referente a las deudas de otros Ayuntamientos con el de Guareña. D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área contesta manifestando que el Ayuntamiento de Guareña trata a todos los deudores por igual, con independencia de cual sea el signo político del Ayuntamiento, y así pone el ejemplo de Manchita que hoy es gobernado por el Partido Socialista pero la legislatura anterior estaba gobernado por el Partido Popular, así sucesivamente con todos los Ayuntamientos y las deudas de que habla el Sr. Nicasio son muy anteriores a esta legislatura se vienen arrastrando de hace muchos años, y la han consolidado muchos gobiernos distintos. Manifiesta el delegado del área respondiendo al Concejal de I.U. que condonar la deuda puede estar seguro que no se va a condonar. Existe una propuesta de la delegación para iniciar trámites de reclamación judicial de estas deudas. Se ha intentado llegar a acuerdos de pago con estos Ayuntamientos para no llegar en ningún caso a la reclamación judicial, unos han ido pagando y otros no habrán podido pero en todo momento se ha intentado llegar a acuerdo que no sean reclamar la deuda judicialmente.

D. Nicasio Sancho González, responde que el Ayuntamiento de Guareña no tiene porqué soportar deudas de ningún otro Ayuntamiento, sea cual sea el signo político del mismo.

D. Javier Cerrato Isidoro, le responde de nuevo que las deudas se han reclamado a todos los Ayuntamientos sin excepción.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, contesta a la pregunta formulada por D. Nicasio Sancho González referente a la finca Municipal de AMGSA, manifestando que responder con exactitud a quienes, por qué y cuánto se paga por horas extraordinarias, aquí sobre la marcha no se puede contestar, pero todos esos datos los puede conocer a través del personal técnico y oficina contable que facilitarán toda la información que se le requiera. La gerencia de la Sociedad ya se lo explicó en su día, y ahora se le vuelve a responder parece ser que durante determinadas épocas del año, las más fuertes en cuanto a trabajo, por ejemplo en el riego, que necesita a una persona constantemente pendiente se acuerda con los trabajadores una jornada más amplia, y ello es un acuerdo que conocen los trabajadores, los sindicatos y la gerencia pero no los corporativos. Los datos concretos que quiere conocer el Concejal de I.U. los conocen los Técnicos de la finca él no puede darle otra respuesta..

Respecto a la poda de árboles que se ha llevado a cabo en la piscina Municipal, responde que la misma ha sido realizada por los trabajadores del Ayuntamiento, siguiendo sus instrucciones. Si existen quejas tal y como ha expuesto el Concejal de I.U., él asume la responsabilidad de la poda de la piscina, y se ha llevado a cabo por seguridad, había ramas que ya eran susceptibles de producir daños, y muchas quejas sobre el frío que producía la sombra de los árboles.

En cuanto al lugar donde se ha llevado la leña resultante, responde que se depositaron detrás de las instalaciones de la piscina.

El personal que ha realizado esta poda es el mismo que hace unos años llevó a cabo la de las palmeras de la plaza que amenazaban peligro cuando tras la tormenta habida en aquella fecha se partieron las ramas. Cuando las plantas por su situación representan un peligro para la población hay que quitarlas.

No obstante sigue contestando el portavoz del grupo Municipal Socialista, la poda se llevó a cabo entre diciembre y enero y hasta ahora nadie se ha quejado.

D. Nicasio Sancho González le responde respecto a la respuesta del concejal socialista a su pregunta sobre los trabajadores de la finca Municipal, que con todos sus respetos no puede entenderle, que no trate de enfrentar a los Concejales de I.U. con los trabajadores, que ya le parece bastante vergonzoso tener que preguntar en un Pleno Municipal sobre incidencias de la finca cuando el forma parte del Consejo de Administración de la sociedad Pública que la gestiona. Lo único que se pretende es que no existan discriminaciones respecto a los trabajadores de la finca .

Respecto a la poda de la piscina Municipal, el grupo Municipal I.U. lo único que hace es formular las quejas que han recibido de los vecinos.

Respecto a la leña todavía no se ha respondido claramente que se ha hecho con ella.

Respecto a los pagos de horas extraordinarias no le ha contestado nada, no se le ha explicado en ningún momento por qué unos trabajadores cobran cantidades distintas a otros, ni por qué algunos trabajan doce horas, si se han hecho ofertas en otras localidades.

Respecto a la respuesta dada por el concejal Socialista, el que interviene responde que no se salga por la tangente que no hay horas extraordinarias sino cantidades desproporcionadas.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista le responde por alusiones diciéndole que parece no escucharle, que ya le ha dicho que las retribuciones no las fija él ni lo Corporativos sino el gerente con los trabajadores y los sindicatos

Respecto a dónde se ha llevado la leña de la poda de la piscina ya le ha contestado que detrás del recinto Municipal

Sigue respondiendo que a él no le importa en absoluto como opina el Concejal de I.U. que le fiscalicen le importa que se digan verdades a medias que no suelen ser más que mentiras a secas.

D. Nicasio Sancho González le interrumpe y le enseña los documentos que le han sido entregados de la finca Municipal, para insistir en que realmente no existen horas extraordinarias.

D. Juan Carlos Romero Habas, le responde que le agradece que sepa respetar los turnos establecidos para los debates, y le reitera que él ni afirma ni niega que las cantidades de los trabajadores sean por horas extraordinarias, lo único que afirma es

que quien conoce con exactitud los datos de retribuciones y horas es el gerente de la sociedad.

La Presidencia corta el debate y manifiesta que velará por el cumplimiento absoluto del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a la formulación de preguntas y sus respuestas, a fin de dar cumplimiento legal al punto obligatorio de Ruegos y Preguntas guardando las formas establecidas. No va a consentir que se bombardee al Gobierno Municipal con preguntas in situ que no se pueden contestar en el momento con absoluta certeza.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. le responde que si es verdad que va a hacer cumplir las leyes, haga lo mismo con el traslado de las Actas de la Junta de Gobierno Local.

La Presidencia da por cerrado el debate y no habiendo más preguntas ni ruegos de otros Corporativos, levanta la sesión siendo las 23:30 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 25 de Junio de 2008.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo: Rafael S. Carballo López

Fdo.: M^a Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 25 de junio de 2008, queda extendida en 13 folios de la clase 8^a, numerados del 0 I 7551283 al 0 I 7551295, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.